



**DECLARA TERMINADA  
CONTRATO E INICIATIVA QUE  
INDICA**

**RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 3598**

**ARICA, 20 DIC 2018**

**VISTOS:**

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2012, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
4. Resolución Exenta N° 441, de fecha 22 de marzo de 2012, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos respecto de la Licitación Pública denominada "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0.
5. Resolución Exenta N° 460, de fecha 26 de marzo de 2012, que modifica resolución singularizada en el numeral anterior.
6. Resolución Exenta N° 1762, de fecha 21 de octubre de 2011, que aprueba convenio de cooperación y asesoría técnica.
7. Resolución Exenta N° 839, de fecha 28 de mayo de 2012, que Adjudica Licitación Pública ID N° 5420-31-LP12.
8. Resolución Exenta N° 944, de fecha 11 de junio de 2012, que Aprueba Contrato de "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0.
9. Resolución Exenta N° 632, de fecha 17 de Abril de 2014, que aplica multa por retraso en la entrega y pone termino anticipado al contrato.
10. Resolución Exenta N° 993, de fecha 28 de mayo de 2014, que deja sin efecto resolución del numeral anterior y entrega nuevo plazo.
11. Informe de aprobación final de la iniciativa "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0, de fecha 03 de septiembre de 2014, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Medio Ambiente, Arica y Parinacota.
12. Liquidación de Contrato, respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-31-LP12, de fecha 06 de diciembre de 2018.
13. Resolución Exenta N° 3404, emitida con fecha 10 de diciembre de 2018, por la este Gobierno Regional, la cual tuvo por liquidado el Contrato respecto de la Licitación Pública N° ID 5420-31-LP12.
14. Informe de término de la iniciativa de fecha 13 de diciembre de 2018, emitido por la analista a cargo de la iniciativa, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

15. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de dar por terminada la iniciativa señalada en el numeral 3 de los Vistos, respecto del cual la Unidad Técnica ya ha procedido a liquidar el respectivo contrato.
2. Que, el analista a cargo de la iniciativa, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018.
3. La necesidad de efectuar la respectiva rebaja de inversión del patrimonio de este Gobierno Regional, para lo cual se requiere dar por terminada la iniciativa individualizada en el numeral 3 de los Vistos.

**RESUELVO:**

1. **DECLÁRESE** terminado el contrato celebrado con fecha fecha 11 de junio de 2012, entre la Universidad de Chile, y este Gobierno Regional, para la ejecución la iniciativa denominada "DIAGNOSTICO LEVANTAMIENTO BIODIVERSIDAD REGION ARICA Y PARINACOTA", Código BIP N°30104625-0.
2. por el cual se pagaron los siguientes montos:

Asignación	Monto \$
Subt. 22, Ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 001 "Estudios e Investigaciones".	\$ 160.000.000
TOTAL	\$ 160.000.000

3. **NOTIFÍQUESE** a la Asesoría Técnica del texto de la presente resolución, por el medio más idóneo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MARÍA LORETO LETELIER SALSILLI**

**INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

*Xad*  
FMI/CRT/ERP/crt

**DISTRIBUCION FISICA:**

1. Oficina de partes.

**DISTRIBUCION ELECTRONICA:**

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Esperanza Regente, DIPIR
5. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
6. Analista Liliana Borquez
7. Departamento Jurídico